



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/20237
21 de octubre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

**CARTA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1988 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN
ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Conforme a instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de adjuntar el texto de la nota verbal que el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán ha presentado hoy al Comité Internacional de la Cruz Roja.

Mucho le agradecería que hiciera distribuir esta carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad Ja'afar MAHALLATI
Embajador
Representante Permanente

Anexo

NOTA VERBAL DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1988 DIRIGIDA AL COMITE
INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (GINEBRA) POR EL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA ISLAMICA DEL IRAN

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán saluda atentamente al Comité Internacional de la Cruz Roja y, respondiendo a la nota de éste de fecha 4 de octubre de 1988, tiene el honor de señalar a su atención lo siguiente:

1. La República Islámica del Irán, por razones humanitarias, siempre ha atribuido mucha importancia a la cuestión de la repatriación de los prisioneros de guerra. Durante la guerra impuesta, la República Islámica del Irán demostró, en la práctica, su buena voluntad en esta materia presentando diversas propuestas pertinentes. Desgraciadamente estas propuestas fueron rechazadas por el Iraq.

2. Durante los últimos años, mientras cientos de prisioneros de guerra iraquíes inválidos, heridos y enfermos fueron repatriados por la República Islámica del Irán, ningún prisionero de guerra iraní gozó de tal repatriación a su país. Incluso después de la declaración de la cesación del fuego entre los dos países, mientras la República Islámica del Irán liberó a 72 prisioneros de guerra iraquíes inválidos, heridos y enfermos así como a 16 nacionales egipcios, el Iraq capturó ilegalmente a 700 soldados iraníes.

3. Durante las recientes conversaciones tripartitas de Nueva York, la República Islámica del Irán, aceptando en principio el plan del Secretario General, que incluye la cuestión de la repatriación de los prisioneros de guerra, demostró su deseo de asegurar la repatriación inmediata de dichos prisioneros. La posición del Iraq a este respecto todavía no ha sido anunciada oficialmente.

4. En vista de estos hechos, la República Islámica del Irán declara que, de conformidad con la resolución 598 (1987) y el plan de ejecución del Secretario General, está preparada para la rápida repatriación de los prisioneros de guerra.

5. En respuesta a la petición del Comité Internacional de la Cruz Roja contenida en su nota del 4 de octubre de 1988, la República Islámica del Irán comunica que está considerando los procedimientos operacionales de repatriación de los prisioneros de guerra de acuerdo con las propuestas del Comité Internacional de la Cruz Roja. También es evidente que, si el Iraq inicia la repatriación de los prisioneros de guerra iraníes inválidos, heridos y enfermos, la República Islámica del Irán está dispuesta, por razones humanitarias, a proseguir su repatriación de prisioneros de guerra iraquíes inválidos, heridos y enfermos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán aprovecha esta oportunidad para reiterar al Comité Internacional de la Cruz Roja su más alta consideración.